

# CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ



## R-RI-52: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Versión 08

**Apartadó,**

Señora

**KATIS DANISSA OLEA PERALTA**

Gestión ambiental territorial

Asunto: Invitación a Presentar Oferta.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA–, atendiendo la modalidad de contratación directa, está interesada en adquirir mediante la prestación de servicios, que más adelante se relacionan; para cuyos efectos y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se cursa la presente solicitud de oferta.

En caso en que usted esté interesada en atender la prestación de los servicios requeridos, deberá supeditar y sujetar su oferta escrita a la siguiente información básica:

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios técnicos para realizar actividades de apoyo al seguimiento de cumplimiento de las metas, en marco del monitoreo de los recursos naturales y la aplicación del proceso de Autoridad ambiental en los municipios de la jurisdicción.

### 2. PERFIL

Se requiere un profesional con las siguientes características

Titulo	Experiencia y Conocimiento
Tecnólogo en el área ambiental, Gestión Ambiental Territorial, Gestión de recursos Naturales, agua y saneamiento, tecnología en administración de empresas agropecuarias o áreas afines.	36 meses de experiencia general.

### 3. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR) son los encargados por ley de administrar - dentro del área de su jurisdicción- el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por el desarrollo sostenible de la región. Para dar cumplimiento a lo anterior CORPOURABA atiende trámites ambientales (licencias ambientales, permisos de ocupación de cauce, permiso para zonas de disposición de material de excavación sobrante, atención a quejas por afectación a los recursos naturales, concesiones de agua, permisos de vertimiento, operativos de control y vigilancia en minería, flora y fauna, entre otros).

CORPOURABA cuenta con un Plan de Acción Cuatrienal - PAC 2024-2027 aprobado por Acuerdo del Consejo Directivo No. 0004 de junio 5 del 2024, que establece siete (7) Líneas

Estratégicas: 1) Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos; 2) Conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos; 3) Gestión integral del recurso hídrico; 4) Planificación y ordenamiento ambiental regional; 5) Gestión del Riesgo y Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono 6) Educación Ambiental, Participación y Conflictos Socioambientales y, 7) Fortalecimiento institucional y servicio a los ciudadanos dentro de las cuales se plantean nueve (9) programas, y 28 proyectos. Priorizó en la Línea estratégica 1. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, Programa 2: Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos: promover la transformación de las cadenas de producción y consumo hacia un adecuado desempeño ambiental y la consolidación de negocios verdes sostenibles, Gestión Integral Del Recurso Hídrico.

En esta línea estratégica está el PROGRAMA 3203. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO el cual tiene por objetivo: Desarrollar una gestión integral del recurso hídrico para mejorar su calidad y disponibilidad en los 19 municipios de la jurisdicción, así como la funcionalidad de los sistemas naturales y productivos; teniendo presente la política nacional y los contextos territoriales e institucionales.

Y este programa contempla el PROYECTO 3203-01 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Con el proyecto se busca aplicar la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico en la jurisdicción de CORPOURABA a través del monitoreo (red de agua superficial y subterránea) y seguimientos a los diferentes instrumentos de gestión del uso del recurso hídrico como PUEAA, los planes de manejo en los PSMV.

Este proyecto para el periodo 2026 según el POAI tiene las fuentes de financiación de: Tasa Retributiva TR, Tasa por utilización de agua TU, Transferencias del sector eléctrico TSE y Rendimientos financieros RF.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la vigencia del año 2026 se tienen las siguientes metas:

METAS	CANTIDAD
Actualizar el Programa Institucional Regional de Monitoreo del Agua - PIRMA de la jurisdicción	N/A
Realizar el monitoreo de la calidad de agua superficiales y subterráneas de la jurisdicción	2
Realizar el seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV)	17
Realizar el seguimiento a los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)	100%

Aplicar los instrumentos económicos de tasas por uso del agua y tasa retributiva	2
--	---

**Tabla 1.** Numero establecidas para el proyecto vigencia del 2026.

En este sentido, conforme al Informe de proyecciones formulado por la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental – SGAA, para la vigencia del 2026, se estiman una meta de seguimiento de 1252 permisos ambientales según los reportes de la plataforma ASI, de los cuales 793 corresponden a la Territorial Centro, tales como se muestra a continuación:

Territorial	Universo					Total, General	Meta 2026 – 100%
	CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS	CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	LICENCIA AMBIENTAL	PERMISO DE VERTIMIENTO	PERMISOS DE EMISIONES ATMOSFERICAS		
Atrato		5	1	2		8	8
Caribe	5	16	3	14		40	40
Centro	346	93	25	327	2	793	793
Nutibara		165	21	87	1	274	274
Urrao		109	4	24		137	137
<b>Total, general</b>	<b>351</b>	<b>388</b>	<b>54</b>	<b>456</b>	<b>3</b>	<b>1252</b>	<b>1252</b>

**Tabla 2.** Número de seguimientos a permisos área de aguas vigentes 2026.

Para los inicios de trámite se estima la siguiente proyección:

TIPO DE TRAMITE	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total. General	Promedio
Aprovechamiento forestal persistente	9	35	18	13	15	11	101	17,7
Aprovechamiento forestal único	6	8	2	6	5	3	30	6,3
Concesión de aguas subterráneas	22	31	19	20	31	24	147	24,7
Concesión de aguas superficiales	29	48	34	23	40	40	214	37,2
Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas	3	1	0	1	0	4	9	1,2
Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos	11	9	108	37	73	71	309	56,5
Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas	22	15	14	11	11	19	92	16,3
Permiso de vertimiento	30	39	55	59	62	75	320	54,7
Registro de libro de operaciones forestales	4	8	2	2	4	0	20	4,5
Registro de plantaciones forestales de carácter productor - protector y protector	5	13	0	1	9	4	32	6,8
<b>Total</b>	<b>141</b>	<b>207</b>	<b>252</b>	<b>173</b>	<b>250</b>	<b>251</b>	<b>1274</b>	<b>21,2</b>

## PROYECCIONES DE PQRSD Y QUEJAS

Para las quejas se estima que habrá para el año 2026 alrededor de 280 solicitudes relacionados con el tema. Esta proyección se basa en el crecimiento del interés que ha crecido significativamente en los últimos años, impulsado por la conciencia sobre el cambio climático, la crisis ambiental y el agotamiento de recursos, llevando a cambios en el consumo hacia opciones sostenibles y a una mayor participación ciudadana, especialmente juvenil, en soluciones como reforestación, además de motivada por la necesidad de innovación tecnológica y políticas verdes.

Tabla 5. Histórico de quejas ambientales

Tipo de recursos	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Media
AGUA	51	58	74	99	99	84	78
AIRE	13	18	14	10	10	15	13
FAUNA	530	426	320	350	350	25	334
FLORA	159	135	18	122	120	123	130
SUELO	63	64	59	36	36	36	49
<b>Total</b>	<b>816</b>	<b>701</b>	<b>585</b>	<b>617</b>	<b>615</b>	<b>283</b>	<b>603</b>

## MONITOREO

En términos de monitoreo del Recurso hídrico se tiene establecido un Programa Nacional de del Recurso Hídrico – PNMRH, el cual se crea para dar respuesta a la necesidad de contar con un monitoreo sistemático, coherente y apropiado que de soporte a la implementación y seguimiento de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.

En este sentido, este programa se constituye en el marco que orienta e integra estrategias y acciones en el ámbito nacional y regional en el marco de la, para mejorar la generación de conocimiento e información, que permita definir el estado, la dinámica y el impacto que pueda tener el recurso hídrico.

En la Territorial Centro se ejecutan las redes de aguas superficiales y subterráneas, realizando monitoreos de campañas por épocas del año, la de aguas superficiales tiene aproximadamente 150 estaciones distribuidas en los 19 municipios de la jurisdicción. La de aguas subterráneas cuenta con 100 estaciones distribuidas en los municipios del eje bananero.

El Proyecto 3203-01. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO para la ejecución de sus metas establecidas vigencia del 2026 tiene fuentes de financiación (Sobre taza ambiental, Tasa por utilización de agua TU, Transferencias del sector eléctrico TSE); esta última fue creada conforme al artículo 45 de la Ley 99 de 1993, reglamentado a través del Decreto 1076 de 2015 donde se establece que los recursos deben ser destinados a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica del área de influencia del Proyecto. Los recursos TSE son generados por las hidroeléctricas La Vuelta y La Herradura ubicadas en los municipios de Abriaquí y Cañasgordas e Hidro Ituango que tiene parte de la represa en el municipio de Peque. Las transferencias de ley del sector eléctrico, TSE, son una forma de aportar a las comunidades y territorios en las áreas de influencia de las centrales de generación de energía eléctrica, para que parte de los recursos generados sean reinvertidos en las áreas de influencia para beneficio social y ambiental. En este sentido, como la misionalidad de CORPOURABA es ser la autoridad ambiental en los 19 municipios de su jurisdicción la inversión de los recursos del proyecto se puede ejecutar en cualquiera de estos municipios (Arboletes, San Juan de Urabá, Necoclí, San Pedro de Urabá, Turbo, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Murindó, Vigía del Fuerte, Dabeiba, Peque, Uramita, Frontino, Cañasgordas, Abriaquí, Giraldo y Urrao).

Del mismo modo, de acuerdo a las estimaciones el volumen de trabajo en la Corporación ha ido aumentando de manera significativa año tras año debido al desarrollo de grandes proyectos de infraestructurales (vías primarias, secundarias y terciarias, puertos marítimos, Centrales Hidroeléctricas), u otros en los municipios de la jurisdicción de CORPOURABA, lo que implica un aumento en ingreso a tramites iniciales, PQRDS, quejas ambientales por afectaciones por minería, suelos y demás. Sin embargo, la planta de personal se mantiene constante, dando como resultado una insuficiencia de personal de planta y que la carga laboral para los funcionarios aumente en volúmenes significativos, lo que implica la poca disponibilidad del personal para ejecutar las funciones de la Corporación en el ejercicio de la autoridad ambiental.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA, con el fin de apoyar al personal de planta en el fortalecimiento de la gestión como Autoridad Ambiental, en la administración de los recursos naturales, especialmente los recursos agua y suelos, requiere la contratación de un Tecnólogo en el área de Gestión Ambiental, que preste sus servicios en gestión de recursos Naturales, Agua, permiso de vertimientos y saneamiento,

así como en el seguimiento a los permisos otorgados por CORPOURABA, atención de quejas, PQRSD y demás que apliquen.

En este sentido, teniendo en cuenta que el personal de la Corporación es insuficiente en cuanto el perfil de sus profesionales de planta para atender oportuna y eficientemente dichas gestiones, considerando el volumen de procesos y atención y seguimiento a trámites, solicitudes, oficios y requerimientos, además de dar cumplimiento a los requerimientos ambientales de CORPOURABA, es necesario adelantar la contratación de un Tecnólogo en el área de gestión Ambiental, con experiencia general en trabajo de campo, procesamiento de datos y manejo de herramientas de análisis espacial (ARCGIS) para que brinden apoyo específicamente en las actividades relacionadas con la administración, legalización y seguimiento de usuarios del recurso hídrico.

#### 4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO
1	Realizar el seguimiento y monitoreo de las aguas continentales para evaluar su calidad y consolidar la información en la base de datos de monitoreo del recurso hídrico.	Primera campaña de monitoreo en la Territorial Centro con la siguiente cantidad de puntos  53 puntos monitoreados de la red de CAS y 54 puntos monitoreo de la red de aguas subterráneas, presentar reportes mensuales y evidencia de puntos monitoreados y consolidación de información de campo.
2	Atender PQRDS, solicitudes, relacionadas con el recurso hídrico y demás que se asignen.	Un mínimo veinticuatro (24) representadas en oficios, informes técnicos y visitas técnicas, siempre y cuando se le asignen.  En caso de no asignación en el mes, este podrá ser reemplazados por informe técnicos de seguimiento y/o conceptos técnicos solicitados por el coordinador de área, en una escala 1:1.
3	Atención a quejas por afectación al recurso hídrico y suelos por minería.	100% de respuestas y/o conceptos técnicos de atención a quejas que sean asignadas por el tiempo de contrato. Deberá realizar y emitir concepto durante el contrato como mínimo (6) quejas.
4	Realizar seguimiento a permisos ambientales otorgados, relacionados con el recurso hídrico y demás que se asignen.	Un total de 96 seguimientos, para lo cual deberá realizar 12 seguimientos mensuales representados en informes técnicos radicados, con Vo.Bo del coordinador del área y registrados en ASI.
5	Evaluación de información presentada como respuesta a requerimientos o cumplimiento a obligaciones, de permisos ambientales otorgados	100% de cumplimiento de las tareas que se asignen, en el transcurso de la ejecución del contrato. En el mes deberá como presentar mínimo una (1) evaluación.  En caso de no asignación en el mes, este podrá ser reemplazados por informe técnicos de seguimiento y/o conceptos técnicos solicitados por el coordinador de área, en una escala 1:1.

6	Ejecutar acciones de gestión y organización de equipos y herramientas para muestreo.	Reporte de informe mensual con acciones realizadas relacionadas con calibración y limpieza de equipos, organización de neveras rótulos, reactivos y formatos necesario para la relación de las actividades de muestreo en las territoriales
7	Ejecutar actividades relacionadas con el alcance del contrato.	100% de conceptos técnico en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental en el ejercicio de la autoridad ambiental. En el contrato deberá emitir como mínimo cinco (5) conceptos.  100% del cumplimiento de las actividades asignadas.

### Obligaciones Generales

- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la CORPORACIÓN y a terceros en general.
- Solicitar a la CORPORACIÓN la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- Garantizar que el servicio objeto de este contrato sea de óptima calidad y que cumple con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta de trabajo.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la CORPORACIÓN para tal efecto.
- Presentar ante el supervisor del contrato el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 282 de la Ley 100 de 1993 y 114 del Decreto 2150 de 1995 y demás normas concordantes.
- Presentar los informes requeridos para la realización de los pagos y los demás relacionados con las actividades desarrolladas que le sean solicitados por el ordenador del gasto o supervisor del contrato.
- Actuar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato y aún con posterioridad a este.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos e información que conozca con ocasión a la ejecución de presente contrato, así como de todo aquello relacionado con el mismo.
- Cumplir con las obligaciones tributarias a que hubiere lugar por razón del presente contrato.

- Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente contrato en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el supervisor para tal efecto.
- Ejecutar este contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información fiable, oportuna y veraz.
- Desarrollar las actividades objeto del presente contrato atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que imparta el supervisor o el ordenador del gasto.
- Apoyar al Supervisor del contrato en la toma de decisiones desde su disciplina o competencia si hubiere lugar.
- Estar y permanecer inscrito en el registro único tributario RUT.
- Las obligaciones descritas en la presente cláusula son de contenido general para los contratos de prestación de servicios celebrados por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE URABA y se exigirá su cumplimiento en cuanto tengan relación directa con el mismo.

## **5. VALOR, FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**

El valor total del contrato será de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$28.800.000)**, los cuales corresponden a honorarios; amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 74 del 02/01/2026. El valor acordado se cancelará mediante la siguiente forma de pago:

CORPOURABA realizara pagos mensuales por concepto de honorarios de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.600.000)** previa verificación de cumplimiento de obligaciones contractuales, presentación de informe de actividades, pago de seguridad social debidamente revisado por el supervisor y coordinador del contrato previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

Nota: Las Actividades que se desarrollen en el marco del contrato y que impliquen pernoctar o que involucren transporte fluvial y/o aéreo serán cubiertos por la entidad, para lo cual debe mediar aprobación de la SGAA.

## **6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA**

Conforme al cronograma de la plataforma SECOP II.

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

El plazo de ejecución del contrato será por ocho (8) meses, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las pólizas y suscripción del acta e inicio.

## **8. REGULACIÓN JURÍDICA**

Al proceso de contratación directa se aplicará el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias, en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad que en su vigencia sea pertinentes.

### **8.1 CAPACIDAD**

Al oferente de acuerdo con su naturaleza, le corresponderá allegar la siguiente documentación:

- Propuesta con constancias de estudio, formación profesional y documentos que acrediten idoneidad. En caso de profesiones reglamentadas anexar fotocopia de tarjeta profesional o matrícula.
- Constancias de experiencia laboral.
- Fotocopia de la cédula.
- Fotocopia Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes disciplinarios- (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).
- Hoja de vida Persona Natural (Formato Único Nacional).
- Declaración juramentada de rentas y bienes (Formato de la Función Pública)
- Certificación bancaria.
- Documento que corrobora y/o verifica la situación militar de la persona natural que desea celebrar contrato de prestación de servicios con el estado (artículo 20 de la Ley 1780 de 2016).

## **8.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para poder ofertar se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades de orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de contratación y las Leyes 190 de 1995, 333 de 1996 y Artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993. Al efecto, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y la entidad lo aceptará bajo el principio de la buena Fé. (Art 83 Constitucional).

## **9. OTRAS INDICACIONES**

Igualmente, deberán tenerse en cuenta los aspectos que a continuación se señalan:

### **9.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Conforme estipula la Ley 80 de 1193, Ley 1150 de 2007 y en especial los Artículos 2.2.1.2.1.4.3 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable es la contratación directa.

### **9.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y, por lo tanto, obligan jurídicamente, los siguientes documentos:

- 9.2.1 La presente solicitud de oferta.
- 9.2.2 La propuesta presentada por el proponente seleccionado.
- 9.2.3 El Registro Presupuestal y la garantía única de cumplimiento.
- 9.2.4 Las actas que durante la ejecución del contrato se firmen.
- 9.2.5 Los certificados de idoneidad.
- 9.2.6 Requisitos del contratista contenidos en el manual de Procedimientos.
- 9.2.7 Otros (cuando aplique): \_\_\_\_\_

### **9.3 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Comunicado al proponente sobre la selección de la oferta, y logrado el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, se suscribirá el correspondiente contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su comunicación. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

### **9.4 REGISTRO PRESUPUESTAL**

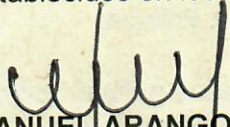
Una vez celebrado el contrato, se solicitará el correspondiente registro presupuestal, para garantizar el rubro y el gasto comprometido, el cual se allegará oportunamente.

**9.5 PRORROGAS**

En caso de que el Contratista requiera de prórroga del plazo de ejecución del contrato, deberá solicitarla, debidamente justificada a la entidad, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de vencimiento del término pactado para el cumplimiento de aquel.

**9.6 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES**

Serán los surgidos de la celebración del contrato, estipulados en este, como también los establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.



**MANUEL ARANGO S.**

Subdirector de gestión y administración ambiental (e)

	Proyectó	Revisó y aprobó
Nombre	Gloria Shilliane Londoño	
Firma	